

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**Diario VEA**  
**HECHO EN PANDEMIA**  
**COMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, lunes 9 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 330  
 Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós  
 211° y 163°  
**ASUNTO No. AP11-V-2019-000067**  
**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
 A los ciudadanos **ZAIRA ROSALES PARRA Y ANTONIO ERNESTO ZULOAGA SANJOA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las Cédulas de Identidad No. V-9.415.880 y V-5.311.759, respectivamente, que este Juzgado por auto dictado en esta misma fecha, ordenó su citación mediante el presente cartel, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante la sede de este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela, en cualquiera de las horas destinadas a Despacho indicadas en la tabilla del Tribunal, dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HAGA; a fin de darse por citados personalmente o por medio de apoderado en el juicio que por NULIDAD DE CONTRATO, sigan los ciudadanos **ELMER CASTILLO PURIZACA Y ELSA DIANA MAC PHERSON DE CASTILLO**, en su contra, el cual se sustancia en el expediente No. AP11-V-2019-000067, con la advertencia que, vencido el lapso antes señalado sin comparecer a darse por citados, el Tribunal le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del juicio. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante treinta (30) días una vez por semana.  
 EL JUEZ,  
**ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE**  
 Exp: AP11-V-2019-000067  
 ETGM/JACM/JH

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, 29 de abril de 2022  
 210° y 162°  
**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000634**  
**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
 A la Sociedad Mercantil **LINEA TURISTICA AEROTUY LTA, C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y estado Miranda, en fecha 16 de Julio de 1982, anotado bajo el Nro. 6, del Tomo 86 A Pro, e inscrita en el Registro de Información (RIF) bajo el Nro. J-00163365-0, en la persona de su Presidente, Ciudadano **SIMEON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.855.987, e inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. V-0855987-4, parte demandada en la presente causa, en el juicio que por motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, seguido en su contra por la Sociedad Mercantil **AIRTECH SERVICIOS AEREOS, C.A.**, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2021-000634, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN, que del cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar, a fin de que se dé por citado en el presente juicio. Igualmente se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites de Ley. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **CORREO DEL ORINOCO** y **VEA**, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.  
**DIOS Y FEDERACIÓN.**  
 LA JUEZ,  
**DRA. MARITZA BETANCOURT.**  
 MB/IQ/w/o  
**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000634**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, 04 de Febrero de dos mil veintidós  
 211° y 162°  
**ASUNTO: AP31-V-2020-000116**  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
 A los herederos desconocidos del ciudadano **ELIO GOMEZ GRILLO**, quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-222.490, siendo su último domicilio: Quinta La Florida, calle Arismendi, Municipio Baruta del Estado Miranda, y/o a todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, edificio "Centro Los Cortijos", piso 3, Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 12:00 pm, a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia en autos por parte del Secretario de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso no comparecer en el lapso señalado por medio de sí o por medio de representante alguno en el lapso señalado, se oficiará a la Defensa Pública a los efectos de que se sirva designar un Defensor Público en Materia Inquilinaria de Vivienda para los demandados en las causas que están regidas por la Ley de Alquileres de Vivienda. El presente edicto deberá fijarse en la cartelera del Tribunal así como su publicación en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.  
 LA JUEZ  
**YIRUHANNY HERRERA ESQUIVEL**  
**TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**EN SU NOMBRE**  
**JUZGADO SUPERIOR SEXTO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**  
 Caracas, 25 de Marzo de 2022  
 211° 163°  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
 A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS**, del de cujus **MESSOD ALMOSNY BENZAS** quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-615.497, cuyo último domicilio fue establecido en la "Avenida Buenos Aires, Edificio Niquará, Piso 2 Apto 32, Los Caobos, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital", así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, en el juicio que por NULIDAD DE VENTA incoara el mencionado ciudadano contra los ciudadanos **SAMUEL DAVID TANGIR CEBALLOS Y MOISES TANGIR ALMOSNY**, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el N° **AP11-R-2021-000147** de la nomenclatura interna de este Despacho, que por auto de esta misma fecha, se ordenó su citación a través del presente edicto, por lo que deberán comparecer por ante este Juzgado Superior sexto, ubicado en el piso 16 edificio José María Vargas (esquina de Pagartillo) entre las horas comprendidas para despachar, de 8:30 am a 3:00pm, a darse por citados en dicho juicio para la continuidad del mismo, lo cual podrán hacer del mismo modo, a través de nuestro correo institucional **superior6civil.caracas@gmail.com** en un lapso de SESENTA (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente edicto se haga, con la advertencia expresa, que una vez transcurrido dicho lapso, sin comparecencia de persona alguna, el Tribunal nombrará defensor judicial, a los herederos desconocidos, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, hasta que entera la ley cese su cargo.  
 El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Orinoco" y "Vea" dos (02) veces por semana, durante sesenta (60) días continuos, tal como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
  
 Juez del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Correo electrónico: superior6civil.caracas@gmail.com  
**ASUNTO: AP11-R-2021-000147**  
 BDSJ/Oscar  
**Comprometido con Venezuela**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, 17 de septiembre de 2021  
 211° y 162°  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
 A los herederos desconocidos de la de cujus **MARÍA PERERA DE BLANCO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.232, así como a todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que comparezcan ante este juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la secretaría de este despacho, de haberse cumplido con dichas formalidades, todo con motivo del juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE **JOSELYN MINERVA BRICEÑO RAMÍREZ**, contra la mencionada de cujus. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Este Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.  
 LA JUEZ,  
**LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
 Caracas, 11 de marzo de 2022  
 211° y 163°  
**ASUNTO: AP31-V-2021-000153**  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
 A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de la ciudadana **GRICELA BEATRIZ DÍAZ DE GÓMEZ**, quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V-4.662.834, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **sesenta (60) días calendarios consecutivos** siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **DESALDO**, sigue la ciudadana **MARYCARMEN OCHOA DE HERNÁNDEZ**, contra los ciudadanos **GLORIA MABEL VARGAS NIÑO, GENIRIA ELENA DÍAZ Y GRICELA BEATRIZ DÍAZ**, advertiéndoles que si no comparecen dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", durante sesenta días dos veces por semana.  
**DIOS Y FEDERACIÓN**  
**ABG. ARLENE PADILLA**  
**JUEZ DECIMO SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**  
 AP/annis



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

**VEA VEA**  
**es tu mejor inversión al más bajo costo**



**VEA VEA VEA VEA VEA**

